Banco Central de Chile

C E R T I F I C A D O

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica la adopción del siguiente Acuerdo:

2022E-01-161205 – Conformación de terna para el nombramiento de reemplazante en el cargo vacante de Ministro Suplente Abogado del TDLC.

1. Conformar una terna que se presentará a S.E. la Presidenta de la República, para que designe al profesional que reemplazará a don Jaime Arancibia Mattar en el cargo de Ministro Suplente Abogado del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, por el tiempo que resta para completar el período legal de su nombramiento, esto es, hasta el 13 de mayo de 2020. Dicha nómina está integrada por los siguientes postulantes señores Francisco Agüero Vargas, Críspulo Marmolejo González y Nicolás Rojas Covarrubias.

   Se deja constancia que los integrantes de la terna se mencionan en orden alfabético, por lo que no existe precedencia alguna entre estos.

2. Comunicar a las autoridades respectivas la conformación de la presente terna, efecto para el cual se encomienda al señor Presidente remitir los Oficios correspondientes al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, al señor Ministro de Hacienda, al Secretario General de la Presidencia y al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para su información y demás fines que procedan.

   En relación con el Oficio que se remita al Ministerio de Economía, se incluirán los antecedentes originales presentados por los profesionales incluidos en la nómina, manteniendo copia de los mismos en el Banco, que será autorizada por el Ministro de Fe.

3. Aprobar el comunicado de prensa correspondiente al presente Acuerdo, el cual pasa a formar parte integrante del mismo.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 5 de diciembre de 2016